



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 272 - 2012-A/MDP

Pangoa, 20 de Marzo de 2012

**VISTO:** La Solicitud, exp. 3707, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Pueblo Libre - Chiriari, del distrito de Pangoa.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 26 de Febrero de 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Pueblo Libre - Chiriari, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER,** al Señor **ROMULO ALVARES ZUÑIGA**, identificado con D.N.I. N° 07458605 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE - CHIRIARI**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Jorge F. Huayay Quintana  
ALCALDE



# FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

Nº 002700

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ALVARES ZUÑIGA Romulo.

APellidos y nombres o razón social

Identificación con DNI: 07458605 RUC: Representado por:

Cargo que ocupa: Delegado Vecinal Con vigencia de poder de fecha:

Con domicilio legal en: C.P. Pueblo Libre - Chiriari - Pangoa.

Celular: Teléfono: Telefax:

Correo Electrónico: Ante usted me presento y expongo:

Que: solicito Reconocimiento de Delegado Vecinal Comunal del C.P. Pueblo Libre - Chiriari - Pangoa periodo 2012.

- Adjunto documentos
- 1.- copia del Acta de Elección
  - 2.- copia del DNI
  - 3.- copia de Legalización del Libro
  - 4.- 02 Fotografías.

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

<input type="checkbox"/> ALCALDÍA	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA RENTAS	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	<input type="checkbox"/> SUB GERENCIA OBRAS
<input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL	<input type="checkbox"/> SUB GER. DES. AGROPEC.	<input type="checkbox"/> REGISTRO CIVIL	<input type="checkbox"/> OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA		PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
		Nº RECIBO		NUMERO	3707
		FECHA		FECHA INGRESO	20-03-12
		CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA

APellidos y nombres

D.N.I.: CARNET DE EXTRANJERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SATIPO - JUNIN  
TRAMITE DOCUMENTARIO

20 MAR 2012

Exp. Nº: 3707 Folio: 05  
Fecha: 3-30

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE JUNIN  
JUZGADO DE PAZ  
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

LEGALIZACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa.  
a los Veinte días del mes de Febrero  
del año dos mil Doce, siendo las Ocho  
de la mañana; el que suscribe, YO  
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro  
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación  
de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 116 de la  
Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO  
la apertura del presente Libro denominado:  
LIBRO DE ACTAS  
Correspondiente a: DELEGADO UECINARL  
COMUNAL - C. P. CHIRIARI - PANGOA.  
(PUEBLO LIBRE CHIRIARI).  
El mismo que consta de cinuenta Folios  
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo  
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número  
12 - 2012, En mi Registro Cronológico de  
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al  
presente año. De lo que doy fé.



*Leoncio M. Lazo Munive*  
LEONCIO M. LAZO MUNIVE  
JUEZ DE PAZ  
TITULAR  
1ª NOMINACION

# ASAMBLEA EXTRA ORDINARIA

3

EN EL CENTRO POBLADO DE PUEBLO LIBRE - CAHUIARI COMUNITARIO  
SION DEL DISTRITO DE PARBODA - SATIPO JUNIN, SIENDO A HORAS  
12: AM DEL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2012.

REUNIDOS TODOS LOS COMUNEROS EN GENERAL AL VER  
QUE EL CENTRO POBLADO SE ENCUENTRA DESORGANIZADO  
ACORDO TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA

- 1- NOMBRAR AUTORIDADES
- 2- OTROS PUNTOS.

DESPUES DE VARIOS PARTICIPACION DE LOS COMUNES

SE PASO A ELEGIR AL DELEGADO VECINAL.

1- DELEGADO VECINAL: ROMULO ALVARES ZUNIGA

2- TESORERO MATEO ESCOBEDO MORI

3 SECRETARIO MARIA ESCOBEDO MORI

1 VOCAL SEBASTIAN OSCECO MERIHUAY.

2 VOCAL. MARIO SOTO GALLARDO

NO HABIENDO OTROS PUNTOS MAS QUE ACORDAR PASARON  
A FIRMAR LOS PRESENTES. SIENDO A HORAS 2 PM.

Romulo ALVARES Zuniga 07458605

Maria

Sebastián

Mario

21006065

20476730

41580013

1438

  
40299625

Mario Soto

20992551

20102974

Romulo

20067277

21002631

20971015

D.H.B.

*[Handwritten signature]*

72897617

*[Handwritten signature]*

45266333

*[Handwritten signature]*

40521304



